



“Que los más infelices sean los más privilegiados” Gral. José Gervasio Artigas

## LLAMADO A OFICIAL CARPINTERO PARA AEROPARQUE - DEPARTAMENTO DE CANELONES

### Aspectos Formales:

#### Normativa aplicable

El presente llamado se enmarca en lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 18.829 de 24 de octubre de 2011, y los artículos 480 y siguientes de la Ley 19.355 de 16 de diciembre de 2015 y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Administración Juntos (Nº 13.108/12) suscrito entre Presidencia de la República y CND el 26 de marzo de 2012.

Por lo que no se encuentra enmarcado en la normativa de los llamados públicos, siendo el presente un llamado competitivo de derecho privado.

#### Publicación del llamado

El presente llamado será publicado en la página web <https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/comunicacion/convocatorias> y medios locales Radio Continental, Del Molino 89.3 y Diario Tiempo de la ciudad de Pando, La costa FM e Informe de la costa de Ciudad de la Costa.

#### Comunicaciones

Toda comunicación al Fideicomiso se efectuará al correo electrónico: [postulaciones@mvtma.gub.uy](mailto:postulaciones@mvtma.gub.uy), bajo el asunto “Oficial Carpintero – Aeroparque”.

#### Tipo de contrato:

Contrato de trabajo de derecho privado a término.

#### Período de prueba:

Se establece como período de prueba máximo hasta 45 jornadas de trabajo efectivo

#### Contratante:

Fideicomiso de Administración Plan Juntos (creado el 26 de marzo del 2012 por contrato celebrado entre Presidencia de la República-UOC y la Corporación Nacional para el Desarrollo).

#### Supervisión de los trabajos:

Dirección de Obra



“Que los más infelices sean los más privilegiados” Gral. José Gervasio Artigas

**Lugar donde desarrollará las tareas:**

Intervenciones del Plan Juntos en Aeroparque, departamento de Canelones.

**Categoría:** Oficial Carpintero categoría IX

**Remuneración:** \$2248.84 jornal

**Horario:** La carga horaria serán 44 hs semanales, las que se cumplirán de lunes a viernes de acuerdo a los horarios establecidos en los Convenios Colectivos del Grupo 9 de la Construcción.

**Requisitos:**

- 1.- Experiencia comprobada mediante Historia laboral BPS donde figure las categorías: Oficial Carpintero (Cat.9);
- 2.- No ser funcionario público, ni mantener ningún tipo de contratación pública.

**Requisitos Excluyentes:**

- 1.- Vivir en la zona de Barros Blancos;

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

**1ra ETAPA: (Eliminatoria).**

**Méritos (máximo de 70 puntos y mínimo de 30 puntos):**

**Experiencia de trabajo:** (máximo 35 puntos)

Se valorará el desempeño en cargos de igual o similar tareas.

**Formación:** (máximo de 35 puntos y mínimo de 10 puntos)

**2da ETAPA:**

**Oposición: Entrevista (máximo 30 puntos y mínimo de 15 puntos)**

A esta etapa serán convocados los 3 postulantes mejor puntuados en la etapa 1ra, que hayan superado el mínimo de 30 puntos.



“Que los más infelices sean los más privilegiados” Gral. José Gervasio Artigas

### **Comisión Evaluadora:**

- 1er. Felix Fernandez
- 2do. Diego Kosec
- 3er. Ana Giles
- 4to. Cecilia Correa

### **Consideraciones Generales:**

- 1.- Período de inscripción:** Los postulantes deberán enviar su **Curricular Vitae e historia laboral emitida por BPS** a la casilla de correo [postulaciones@mvtma.gub.uy](mailto:postulaciones@mvtma.gub.uy) o entregarlo en las oficinas del Plan Juntos, 25 de mayo 431, en sobre cerrado caratulado “Llamado Oficiales Carpinteros – Aeroparque”; desde el 29 de Junio al 6 de Julio de 2021.
- 2.- Resultados:** Los resultados del llamado serán comunicados a los postulantes en forma personal por la vía que se considere pertinente (email, telefónicamente, etc).
- 3.- Puntajes:** Con el puntaje total obtenido, se conformará un orden de prelación que se mantendrá vigente por el término de un año.
- 4.-** El Comité Técnico se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, o rechazar a la totalidad de los postulantes.
- 5.-Contrato:** Una vez designado el postulante, y presentada la documentación requerida, se instruirá al Fiduciario del Fideicomiso Plan Juntos, la realización y suscripción del contrato respectivo.